ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia) CELEBRADA EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1.998

Miembros Presentes y Ausentes de la Corporación que Asisten a la sesión

Presidente: Sr. Alcalde D. Venancio Aragón Aragón	SI
Concejal Sr. D. Darío Niño Núñez	NO
Concejal Sr. D. Santiago Benito Bombín	SI
Concejal Sr. Dª. Mª. Paz Hortelano Gómez	SI
Concejal Sr. Dª. Petra Núñez Aragón	SI
Concejal Sr. D. Afrodisio Bombín Bombín	SI
Concejal Sr. D. Agustín Núñez Aragón	SI

Secretario Sr. D. Domiciano Delgado Núñez

En Castrillo de Don Juan a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

En el Salón de Sesiones, siendo las 19.00 horas se reunen, en primera convocatoria, los Señores Concejales expresados arriba, a fin de celebrar sesión ordinaria de las del Pleno, y para la cual habían sido previamente convocados de conformidad a lo prevenido en los arts. 78 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1.986.

Preside el Sr. Alcalde D. Venancio Aragón Aragón, y da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. Domiciano Delgado Núñez, y asisten, al inicio, seis de los siete miembros de derecho de la Corporación, excusando su asistencia el Sr. Concejal D. Darío Niño Núñez.

Y siendo los presentes suficientes para la válida celebración de la sesión, se pasa a tratar de los puntos incluídos en el Orden del Día:

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- No constando objeción al borrador, se declara aprobado el borrador del acta de la sesión de 27 de octubre de 1.998.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS, PETICIONES, INSTANCIAS Y OTROS ESCRITOS.- En este punto del Orden del día se tratan y resuelven las siguientes solicitudes de licencia de obra y peticiones:

2.1.- Vista la solicitud de D. Leonardo Cieza Pedroso , en representación del Obispado de Palencia, de licencia para realizar obras de Reparación de la Iglesia Parroquial, según memoria del técnico D. Santiago Pastor Suazo, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y sin que para su efectividad sea preciso el previo pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras (2%) con un presupuesto de 22.597.979 Ptas,, acordando condonar el importe del ICIO de 451.960 Ptas.

2.2.- Vista la solicitud de D. Moisés Rodrigo Hortelano, de licencia para realizar obras de reparación de tejado colocando onduline en inmueble de su propiedad de la c/ Calleja nº 13, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el

previo pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto de 200.000 Ptas.

2.3.- Vista la solicitud de Dª. Angeles Arraiza Bartolomé, de licencia para realizar obras de reparación del tejado en inmueble de su propiedad de la c/ Abajo nº 21, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el previo pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto de 200.000 Ptas.

3º.- INSTANCIAS Y OTROS ESCRITOS.- En este punto del orden del día se conocen y resuelven por el pleno los siguientes:

3.1.- Se da cuenta de la petición efectuada por el vecino de ésta D. Gabriel Benito Amón, solicitando acometida de Agua y Desague para la bodega de su propiedad de la c/ Luxemburgo nº 5.

Tras breve debate sobre los posibles problemas que pudiera dar las acometidas debido a posibles fugas en zona de bodegas, finalmente, el Pleno, por unanimidad, acordó conceder al solicitante autorización para enganchar acometida de aguas limpias y desague debiendo hacer las obras a su costa y previo pago de las tasa correspondientes a los enganches solicitados.

3.2.- Se da cuenta de la petición efectuada por el vecino de ésta D. Pedro Alejos Núñez, solicitando acometida de Agua y Desague para la bodega de su propiedad de la c/ Luxemburgo.

Tras breve debate sobre los posibles problemas que pudiera dar las acometidas debido a posibles fugas en zona de bodegas, finalmente, el Pleno, por unanimidad, acordó conceder al solicitante autorización para enganchar acometida de aguas limpias y desague debiendo hacer las obras a su costa y previo pago de las tasa correspondientes a los enganches solicitados.

3.3.- Se da cuenta al Pleno del escrito de Banesto, oficina de Baltanás comunicando la resolución del arrendamiento del local de la cámara para atención a clientes, desde el mes de noviembre.

El Pleno se da por enterado, aceptando la resolución del contrato propuesta.

3.4.- Se da cuenta al Pleno, del escrito de D. Leandro Román Arce, solicitando la baja del agua del corral de la calle Real.

El Pleno se da por enterado, aceptando la baja propuesta.

3.5.- Se da cuenta al Pleno del escrito de fecha 16 de noviembre de D. Leandro Román Arce, en el que reitera lo expuesto en otros escritos anteriores, manifestando que cuando llueve se le mete el agua en la casa por el mal estado de una calleja aledaña a su vivienda de la c/ Real nº 11, debido al mal estado de la citada Calleja, y reclamando del Ayuntamiento acciones para solucionar el problema.

Se debate el asunto como en anteriores ocasiones, acordando, por unanimidad, que, por si fuere como manifiesta D. Leandro Román, se asfaltará la citada calleja cuando se asfalten las primeras calles del pueblo.

3.6.- Se da cuenta al Pleno del escrito, de fecha 1 de diciembre de 1.998, de la presidencia de la Excma Diputación Provincial, comunicando la inclusión en los Planes Provinciales de 1.999, de las siguientes Obras:

a) Nº 15/99 FC “Mejora y Ampliación del Alumbrado Público en c/ Palencia, Piloncillo y Real en Castrillo de Don Juan” con un presupuesto de 5.000.000 Ptas.

b) Nº 32/99 FC “Renovación de red de saneamiento y colector emisor en Castrillo de Don Juan” con un presupuesto de 5.000.000 Ptas.

El Pleno se da por enterado, aceptando por unanimidad, la inclusión de las citadas obras, acordando se encargue la redacción de los correspondientes proyectos a la mayor brevedad, a la vista del escrito circular de 3 de diciembre, sobre normas de ejecución y contratación de las obras de los Planes Provinciales para 1.999.

4º.- APROBACION DEL EXPEDIENTE PARA LA ADOPCION DE ESCUDO Y BANDERA MUNICIPALES.- Se da cuenta al Pleno, despues de haber pernanecido expuesto al público por plazo de 20 día naturales, del proyecto de adopción de Escudo y Bandera Municipal, que en su día se encargó al equipo de especialistas en Historia Local, Heráldica y Vexilología del Instituto Borbone de Heraldica Municipal.

De las propuestas remitidas, el Pleno, por mayoría absoluta, acordó:

1º.- Aprobar Escudo Municipal cuya descripción es: " Escudo partido. Primero, con un castillo de gules. Segundo, de oro con dos lobos de sable puestos en palo; Bordura de gules con ocho calderas de sable perfiladas de oro con las asas de ese metal y gringoladas de sinople. Timbrado por la Corona Real Española"

2º.- Aprobar Bandera Municipal cuya descripción es: "Bandera cuadrada, de proporción 1:1, cortada de blando y azul celeste, cargada al centro con el escudo municipal, en sus colores. "

3º.- Remitir Copia de la Memoria de Escudo y Bandera Municipal y Certificado de Aprobación del Pleno del Ayuntamiento, al Excmo. Sr. Cronista de Armas de Castilla y León, para que emita el preceptivo informe técnico sobre dicha Memoria.

5º.- FIESTAS DEL NIÑO 1.999.- Por el Sr. Concejal de Festejos se informa al Pleno de la contratación de actos para las fiestas del Niño de 1.998, a celebrar los días 2 y 3 de enero proximo, informando a tal respecto sobre la contratación de actos musicales y otros con la empresa "Conciertos Aarpalencia S.L." de Villaumbrales, para los citados días por un importe de 275.000 Ptas, más el iva correspondiente.

El Pleno se da por informado y muestra su conformidad.

6º.- PRESUPUESTO DE 1.999.- De orden del Sr. Alcalde se dá cuenta al Pleno del proyecto de Presupuesto General Municipal para 1.999.

Tras un estudio de dicho proyecto, en el que las cuestiones más siginificativas son:

a) Respecto a personal: El aumento de un 1,8 % de las retribuciones de Secretaría-Intervención y Operacio de servicios Múltiples conforme a lo previsto en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.999.

b) Respecto a Gastos Ordinarios: Se mantienen esencialmente en la misma linea del ejercicio de 1.998.

c) Respecto a Inversiones: Se dota suficientemente para la única inversión prevista para 1.999 en los planes provinciales y demás pequeñas obras de mejora de infraestructura previstas en la Memoria y Anexo de Inversiones.

d) Respecto a Ingresos: el Estado de Ingresos en términos similares al del ejercicio de 1.998.

Tras lo cual, informándose por Secretaría-Intervención sobre el proyecto de Presupuesto, presentado a nivel de concepto, el Pleno, por unanimidad, y por tanto por mayoría absoluta legal, acordó:

Primero: APROBAR el referido proyecto de PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio de 1.999, que arroja el siguiente resumen por Grupo de Función y Capítulos:

Grupo de Función	1	Servicios de carácter general	5.705.000
Grupo de Función	2	Protec. civil y Seg. ciudadana	0
Grupo de Función	3	Segur. Protec. y Prom. social	1.400.000
Grupo de Función	4	Prod. B. Púb. carácter social	11.350.000
Grupo de Función	5	Prod. B. car cter económico	7.820.000
Grupo de Función	6	Regul. Econ. car cter general	0
Grupo de Función	7	Regul. Econ. sectores Product.	0
Grupo de Función	8	Ajustes Consol. - Transf. Int.	0
Grupo de Función	9	Transf. a Admones. Públicas	5.425.000
Grupo de Función	0	Deuda Pública	250.000
Total Presupuesto			31.950.000

	Ingresos	Gastos
Capítulo. 1	6.325.000	5.805.000
Capítulo. 2	949.000	9.175.000
Capítulo. 3	3.413.000	250.000
Capítulo. 4	6.648.000	475.000
Capítulo. 5	4.315.000	0
Capítulo. 6	0	9.745.000
Capítulo. 7	300.000	6.500.000
Capítulo. 8	0	0
Capítulo. 9	10.000.000	0
Total Presupuesto	31.950.000	31.950.000

De conformidad a lo previsto en el artículo 148.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la vinculación jurídica y ejecución del Presupuesto se realizará a nivel de grupo de función y capítulo.

En consecuencia, el Sr. Alcalde Presidente declaró aprobado el Presupuesto General Municipal para el año 1.999, por un total de PESETAS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA MIL (31.950.000,-) PESETAS, tanto en ingresos como en gastos.

De conformidad a lo previsto el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto quedará definitivamente aprobado caso de no presentarse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de información pública.

Segundo: APROBAR con igual mayoría, las Bases de Ejecución del Presupuesto de 1.999, que acompañan al correspondiente expediente y la Plantilla de Personal.

7º.- CERTIFICACION DE OBRAS DE URBANIZACION DE TERRENOS DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL, PROMOVIDOS POR LA COOPERATIVA DE VIVIENDAS.- Se da cuenta al Pleno de la certificación nº 1 de las obras de Urbanización de terrenos destinados a la construcción de viviendas de protección oficial, por importe de 2.762.927 Ptas.

Se informa de la marcha de la ejecución de las obras, así como de los reparos puestos al contratista por el Ayuntamiento y el Sr. Ingeniero director de las obras, sobre la ejecución de las mismas.

Se plantea la conveniencia o no de que sea el mismo contratista el que haga las obras de alcantarillado y canalizaciones la margen izquierda de la carretera, para atender las peticiones de los propietarios, tras lo cual se acuerda por mayoría que las haga el mismo contratista, valorándose a los mismos precios contemplados en el proyecto de urbanización.

De igual modo se aprueba la certificación 1ª por importe de 2.762.927 Ptas para cuyo pago deberán aportar los cooperativistas un tercio (920.976 Ptas) y otro tanto la excma. Diputación, en virtud de la subvención concedida a tal fin por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 13 de octubre pasado, para lo que se les enviará copia de la citada certificación.

8º.- PASTOS DEL PRADO PARA 1.999.- Se propone al Pleno por el Sr. Alcalde la posibilidad de sacar de nuevo a subasta la concesión de los pastos del Prado para 1.999, ya que el contrato para el año de 1.998, finaliza el día 31 del presente mes.

Debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad, acordó:

1º.- Sacar a subasta a pliego cerrado el aprovechamiento de los pastos de el prado con las siguientes condiciones.

a) Se arrendará el pasto hasta el 31 de diciembre de 1.999.
b) El arrendatario deberá permitir la libre entrada a coches.
c) El arrendatario deberá permitir la libre utilización del campo de futbol y demás

instalaciones.

d) El arrendatario deberá asumir los daños que los animales de pastoreo puedan ocasionar en los árboles.

e) El arrendatario no podrá entrar en el recinto durante el período en que se utilice para depositar grano de la cosecha.

f) El arrendatario deberá permitir la utilización del recinto para el montaje de espectáculos públicos durante fiestas o actos públicos promovidos por el Ayuntamiento.

2º.- Los ganaderos interesados en arrendar los pastos deberán presentar oferta por escrito en sobre cerrado, en el Ayuntamiento, antes del próximo lunes día 11 de enero a las 11 de la mañana.

3º.- Las ofertas para ser admitidas no podrán ser inferiores a ciento setenta mil (170.000,-) pesetas, y se adjudicará a la mejor oferta, y el titular deberá estar al día en los pagos a este Ayuntamiento.

El pago será por anticipado, antes de comenzar a pastar.

4º.- Los sobres se abrirán en el Ayuntamiento el mismo lunes día 11 de enero, a las 11.05 de la mañana.

5º.- Facultar y delegar en la Alcaldía, la adjudicación a tenor del resultado de la subasta

9º.- PROPUESTA DE JUEZ DE PAZ Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.- Se da cuenta al Pleno del nuevo requerimiento de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para la designación de Juez de Paz titular y sustituto.

No habiéndose logrado ninguna solicitud y habiéndose rechazado por las personas a la que se les ha sugerido, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Comunicar tal situación a la Sala de Gobierno del Trbunal Superior de Justicia, para que sean los órganos judiciales correspondientes, quienes designen a las personas idóneas.

10º.- DESIGNACION DE MIEMBROS EN LA JUNTA PARA EL ARREGLO DE LA IGLESIA.- Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de la petición efectuada por el Sr. Cura Párroco de Castrillo de Don Juan, para que se nombren a dos representantes de entre los concejales para formar parte de de una Junta para el seguimiento de las obras de arreglo de la Iglesia.

Se entabla un cambio de impresiones sobre los diferentes aspectos el asunto (ejecución de las obras, seguimiento, financiación, donaciones, publicidad de las donaciones...), informando el Sr. Alcalde sobre cuanto tenía conocimiento, acordando finalmente por unanimidad:

Primero: designar como representantes por parte del Ayuntamiento en la propuesta Junta al Sr. Alcalde D. Venancio Aragón Aragón y a la Sra. Tte. De Alcalde Dª: María Paz Hortelano Gómez.

Segundo: Se ponga de manifiesto al Sr. Cura Párroco para si desea hacerlo público, que el importe total de los fondos que el Ayuntamiento tiene comprometidos para subvencionar las obras son un total de 3.223.960 Ptas. A saber: 572.000 de recaudación de espectáculos taurinos de San Antonio 98, 2.000.000 de subvención directa y 451.960 de condonación del impuesto sobre construcciones por la obra..

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto se formulan los siguientes:

11.1.- Se pide pronunciamiento del Ayuntamiento sobre los problemas que pueda crear el vallado de su era de Santo Cristo por el propietario, ya que el camino quedará muy estrecho. A tal respecto la propietaria a manifestado que solo cederá terreno al camino si se le abona un precio justo que se acuerde.

Debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Que el Ayuntamiento no tiene intención de expropiar ni pagar cantidad alguna por los terrenos y que el camino, que no es de concentración no tendrá más anchura que la que deba de tener, según levantamiento topográfico realizado por el topógrafo D. Julián Aguña.

Que no obstante la Alcaldía intermediará entre la propiedad y el mayor usuario del citado camino D. Quinidio Andrés, para ver si, como en otras ocasiones similares se llega a un acuerdo y éste último compensa a la propiedad para que se retranquee unos dos metros en el vallado, dejándo ese terreno para camino.

11.2.- Se pregunta cómo está la construcción de la nueva Cruz de madera a colocar en el Pradillo, informándose que ya se ha encontrado una madera apropiada.

11.3.- Se propone que se instalen unas perchas en la panera donde se organizan los bailes para que la gente pueda dejar las prendas de abrigo, acordándose que se instalen cuanto antes.

11.4.- Se propone la contratación de adornos luminosos, (2 conjuntos colgados sobre la calle) para navidad con el electricista del mantenimiento del Alumbrado Público, en vez de adornar un arbol como en otras ocasiones, aceptando unánimemente la propuesta.

11.5.- Se pregunta sobre el coste total de la fuente de la Plaza, a lo que responde por Secretaría que el coste de la fuente de la plaza, al día de la fecha se han pagado 3.617.020 Ptas, quedando pendientes de pagar 475.760, lo que hace un coste total de 4.092.780 Ptas.

11.6.- Se pregunta sobre el destino a dar a la estatua de la "Segadora" retidada de la antigua fuente, a lo que tras consuta a los presente se acuerda se restaure para colocarla en otro lugar.

11.7.- Se pregunta sobre la posibilidad de llevar el agua de la fuente de "Juan Zapatero" hasta el Prado, constestando la Alcaldía que se mirará a ver de qué forma se puede hacer, ya que la iniciativa es interesante.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por finalizada la sesión, cuando eran las 21.50 horas, ordenando redactar de lo tratado el presente acta. De lo que, como Secretario, CERTIFICO.

EL ALCALDE, EL SECRETARIO,

Fdo. Venancio Aragón Aragón Fdo. Domiciano Delgado Núñez.